



Castilla-La Mancha



Proyecto Educativo de Centro

Colegio Rural Agrupado
“SEGÓBRIGA”

ALMONACID DEL MARQUESADO - CAMPOS DEL PARAÍSO - PUEBLA DE ALMENARA -
SAELICES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO	3
1.1. Características del centro	3
1.1.1. Titularidad.....	3
1.1.2. Oferta de enseñanzas	3
1.1.3. Número de unidades.....	3
1.1.4. Horarios	3
1.1.5. Servicios complementarios.....	4
1.2. Características del entorno	4
1.2.1. Almonacid del Marquesado	4
1.2.2. Carrascosa del Campo	5
1.2.3. Saelices	9
2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD	13
2.1. Definición institucional.....	13
2.2. Estilo de formación.....	14
2.3. Gestión institucional	15
2.4. Estilo de enseñanza y aprendizaje	15
3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	17
3.1. Perfil del alumno que pretendemos formar	17
3.2. Principios pedagógicos básicos de nuestra tarea educativa	17
3.3. Criterios y medidas de atención a la diversidad, orientación y tutoría	18
3.3.1. Principios y criterios generales.....	18
3.3.2. Medidas de atención a la diversidad	19
3.3.3. Orientación y tutoría	22
4. COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS, INSTITUCIONES Y SERVICIOS.....	27
5. EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	28
5.1. Ámbito y dimensiones.....	28
5.2. Criterios de evaluación	29
5.3. Procedimientos de evaluación	30
6. CONVIVENCIA	31
7. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC	32

INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo define la identidad de nuestro centro recogiendo los valores, objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar. En él se incorporan la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

El proyecto educativo respeta el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores elementales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Entendemos por Proyecto Educativo de Centro (PEC) un instrumento para la gestión que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución.

El diseño de este proyecto educativo se fundamenta en la legislación educativa vigente:

REFERENCIAS LEGISLATIVAS DE MARCO NORMATIVO ESTATAL

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), la cual modifica en su artículo único a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS DE MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Corrección de errores del Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 7/2014, de 22/01/2014, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Decreto 222/2010 de 19 de mayo, por el que se regula la orientación educativa y profesional en Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 67/2007, de 29 de mayo, de currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha.
- Orden de 12/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.
- Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en Castilla-La Mancha.
- Orden de 23 de abril de 2002, por la que se establecen la implantación generalizada de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el segundo ciclo de la educación infantil y en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 11/03/2015, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables,

publicados en el Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

1.1.1. Titularidad

Es un centro público dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con denominación de C.R.A. “Segóbriga”, domiciliado en la calle el Santo, nº 23; en la localidad de Saelices de la provincia de Cuenca.

1.1.2. Oferta de enseñanzas

El centro imparte las siguientes enseñanzas:

- 2º ciclo de educación infantil.
- 1º nivel de primaria
- 2º nivel de primaria.
- 3º nivel de primaria.
- 4º nivel de primaria.
- 5º nivel de primaria.
- 6º nivel de primaria.

1.1.3. Número de unidades

SECCIONES	UNIDADES	
	INFANTIL	PRIMARIA
Almonacid del Marquesado	1	1
Carrascosa del Campo	1	2
Saelices	1	2

1.1.4. Horarios

Horario de septiembre y junio

Mañanas de 9:00 a 13:00. El recreo es de 10:45 a 11:15. La hora de obligada permanencia para el profesorado es de 13:00 a 14:00 de lunes a viernes. Uno de esos días está dedicado a la atención a padres/madres.

Horario de octubre a mayo (ambos inclusive)

Mañanas de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 (el recreo de 11:15 a 11:45).

El horario complementario del maestro es el siguiente:

15:00 -18:00. Es el momento de coordinación de los maestros/as, de la CCP, del Claustro y del Consejo Escolar. Una hora de cómputo mensual. Además de

las reuniones indicadas arriba, también se dedican a distintas actividades como:

- Programación de aula
- Actividades de formación o de perfeccionamiento
- Organización de materiales
- Sesiones de evaluación
- Reuniones de tutores con la Jefatura de Estudios
- Reuniones del equipo de orientación.

La hora de atención a familias es de 14:00 a 15:00 el martes.

Los profesores itinerantes disponen de determinadas horas de compensación, según los kilómetros que realizan a lo largo de la semana en sus desplazamientos de una sección a otra.

El horario de los alumnos de Educación Infantil coincide con el de Primaria, ya que hay pocos alumnos, y donde hay más, hay zonas separadas de patio para ellos, como es el caso de Saelices y Carrascosa del Campo.

1.1.5. Servicios complementarios

El centro cuenta con servicio de transporte;

El transporte cubre una ruta:

- a. Rozalén del Monte, Uclés, Tribaldos, Villarrubio y Saelices.

Las actuaciones del centro con respecto a estos servicios siguen las pautas marcadas por las distintas administraciones educativas, en la correspondiente legislación vigente.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

Debido a las características del centro, creemos conveniente distinguir entre las distintas secciones que componen el CRA.

1.2.1. Almonacid del Marquesado

Almonacid del Marquesado es un municipio situado en la parte sudoeste de la provincia de Cuenca, en la Mancha Alta conquense, a 6 km de Puebla de Almenara y a 7 km de Villarejo de Fuentes y El Hito. Muy cerca están las ruinas romanas de Segóbriga, el monasterio de Uclés, la laguna de El Hito y los castillos de Puebla de Almenara y Belmonte. A 14 km encontramos la A-3 (autovía del este) y a 29 km. la A-40 (autovía de Castilla La Mancha). El partido judicial al que pertenece es Tarancón y dista 85 km. de cuenca capital y 115 km. de Madrid.

La altitud máxima de su término municipal es de 946 m y la mínima se sitúa en torno a los 790 m, siendo su superficie de 47 km². La población se sitúa en un pequeño cerro que se alza por el norte y cuenta con 456 habitantes, que se denominan almonaceños.

La importancia turística de este pueblo viene dada por sus extraordinarias y famosas fiestas populares de “La Endiablada”, declaradas de Interés Turístico Regional, en honor a la Virgen de las Candelas y San Blas, celebradas del 1 al 4 de febrero.

El pueblo cuenta con los siguientes servicios:

- Centro de Salud.
- Biblioteca.
- Centro de Internet.
- Salón Municipal.

Características del centro.

El centro cuenta con tres edificios, un primer edificio de dos plantas, en la planta baja están los alumnos de infantil y la planta de arriba los alumnos de primaria. Un edificio de una planta que se utiliza para las especialidades y el otro edificio, también de una planta, para las funciones teatrales.

Características de las familias.

La edad de los padres y madres es joven, tienen edades comprendidas entre 30 y 40 años. La mayoría de los padres tienen estudios primarios. El número de padres que tienen estudios secundarios y universitarios es pequeño.

Situación laboral: principalmente se dedican a la agricultura.

Características de los alumnos.

Los alumnos viven en el pueblo, el número de alumnos inmigrantes es bastante bajo, los que hay proceden de países de Europa del Este. (quitar)

1.2.2. Carrascosa del Campo

Descripción del entorno

Carrascosa del Campo es una localidad de la provincia de Cuenca y está situada en la Mancha Alta. Es cabeza del municipio de Campos del Paraíso, que está formado también por las localidades de Valparaíso de Abajo, Valparaíso de Arriba, Loranca del Campo y Olmedilla de Campo). Su población consta de 600 habitantes aproximadamente con una economía principalmente agrícola y ganadera. Debe su nombre, al igual que los otros pueblos del municipio, al Sexmo del Campo, división territorial dependiente de Huete, y a la gran cantidad de carrascas que había en la zona. Al independizarse jurídicamente de Huete en el siglo XVI, tomó el título de «Muy Noble y Muy Leal Villa» otorgado por el rey Carlos I de España en 1537.

Situación y enclave geográfico

Carrascosa del Campo ha estado siempre en un lugar privilegiado. Ya en la antigüedad las comunicaciones eran varias y variadas en esta villa.

A Carrascosa del Campo se llega por la Autovía de Castilla-La Mancha A-40. Está situada a 16 km de Saelices, 27 km. de Tarancón y a 56 km. de Cuenca y a 110 km. de Madrid.

Tiene una superficie total de 104,4 km² y se encuentra a 110 km de Madrid. Tiene una densidad de población de 6,14 habitantes por kilómetro cuadrado.

El término municipal de este municipio lo traspasa de Norte a Sur el Tránsito Tajo-Segura.

Esta comarca consiste en una penillanura ligeramente ondulada por efecto de las lomas más occidentales del Sistema Ibérico.

Carrascosa del Campo se sitúa en la comarca de La Mancha de Cuenca, siendo esta una zona de transición entre La Alcarria, la Mancha y la Serranía de Cuenca. Limita con las localidades de Loranca del Campo, Valparaíso de Abajo, Olmedilla del Campo (Campos del Paraíso), Palomares del Campo, Vellisca, Alcázar del Rey, Torrejuncillo del Rey y Rozalén del Monte.

Orografía

La formación geológica de esta zona pertenece en su mayoría al Paleógeno, salvo algún afloramiento de terrenos del Cretácico Superior. La altitud sobre el nivel del mar oscila entre los 850 y los 900 msnm. Sin embargo, la principal característica del Campo de Carrascosa consiste en ser una comarca de transición.

La villa se sitúa en la ribera del río Valdejudíos (en el cual se está construyendo un embalse), en la cuenca hidrográfica del río Guadiana, a 898 msnm, aunque el punto más alto del casco urbano se encuentra a 903 msnm.

La geografía de la villa está constituida por llanuras y montes, siendo las primeras las más abundantes. En los alrededores predomina la roca caliza y arenisca, y en los suelos, la arcilla.

La cota más alta de la villa es la Sierra de Carrascosa, que alcanza en su cota máxima 1.017 m de altitud (donde actualmente existe un parque eólico).

Clima

Carrascosa del Campo tiene clima mediterráneo continental, pudiendo llegar a -15 °C en pleno invierno y 43 °C en verano.

Características socioculturales

Carrascosa del Campo es un pueblo con un importante arraigo histórico. Los vestigios más antiguos datan del Arverniense (Oligoceno Superior), (hace 22 millones de años), en un yacimiento paleontológico en el cerro Arenoso, encontrado en el año 1965 durante la construcción del Tránsito Tajo-Segura.

Sus alrededores están llenos de parajes históricos como el Cerro de la Muela o poblados ya inexistentes o en ruinas. Actualmente ha sido hallado en el municipio un poblado celta, que luego fue usado por los romanos.

Los vestigios romanos son muy valiosos, con varios emplazamientos, el más importante es un municipio celtibérico-romano que data del siglo VIII a. C. al siglo III d.C., del cual se ha hallado el barrio de artesanos y necrópolis.

Durante toda su historia y gracias al gran nudo de comunicaciones que tiene Carrascosa, éste ha recibido importantes visitas de personajes históricos nacionales.

Características económicas

La mayoría de los habitantes viven de la agricultura (cultivo del cereal, girasol y olivar)

La economía de la localidad se centra básicamente en el sector primario, y más específicamente en la agricultura, a la cual se dedica entre el 70% y el 80% de la población activa. En el sector secundario trabaja aproximadamente entre el 8% y el 10% de la población, dejando para el sector terciario el 11% o 12%.

El Ayuntamiento también obtiene los beneficios de un parque eólico que consta de 19 molinos, además del 1% cultural del presupuesto de las obras de AVE y la Autovía A-40.

Administración

Carrascosa del Campo es la localidad donde reside el Ayuntamiento Constituyente de Campos del Paraíso. Actualmente, hay siete ediles que representan los partidos políticos de la villa.

Características culturales.

El casco urbano, categorizado como de gran interés y de conjunto monumental español, se compone de diferentes edificaciones antiguas, aunque el paso del tiempo y construcciones modernas lo han cambiado mucho. En las casas del casco urbano, se ven importantes rejerías renacentistas y barrocas.

Algunos de sus principales edificaciones son: la Iglesia de la Natividad Nuestra Señora, la Casa Consistorial del Concejo o Ayuntamiento (Antiguo Palacio Episcopal), la ermita de Santa Ana, la Casa de los Escribanos, la Casa-palacio de los Parada, o el Palacio episcopal.

Destacan, como elemento cultural, las chozas de pastores, construcciones rústicas de unos cuatro metros de alto, de forma circular y una única pared y techo terminado en cono o media esfera irregular.

Barrios históricos

De los barrios que se encuentran actualmente en Carrascosa, los tres más antiguos, que no principales de la villa, constituyen actualmente lo que en su día fue la antigua aldea de Venta de la Carrasca, creados en el siglo XII/XIII:

- Barrio de la Solana.
- Barrio de Carralcazar.

- Barrio del Castillo.

Perspectiva demográfica

Carrascosa del Campo es un pueblo que cuenta con alrededor de 600 habitantes. El descenso de población en los últimos treinta años ha sido debido al éxodo rural por el cual la gente del campo emigra a las ciudades.

En la década de los 70 el pueblo se agrupó con otros cuatro, formando Campos del Paraíso, donde se reflejan actualmente los datos del INE.

Fiestas y tradiciones

La festividad más importante de la villa de Carrascosa del Campo es la fiesta de la Patrona Santa Ana, los días 25, 26 y 27 de Julio.

Otras festividades importantes en la localidad son:

- 25 de abril: Día de San Marcos.
- 15 de mayo: Festividad de san Isidro.

Características del centro

El colegio consta de dos edificios, uno dedicado a impartir clase y otro, antes dedicado a comedor, para diferentes usos. Existe además una serie de antiguas casas de maestros, las cuales ahora no se destinan al ámbito educativo, sino que están ocupadas por distintas asociaciones de jóvenes del pueblo.

Entre estos edificios contamos con un patio de recreo rodeado por una valla con unas condiciones poco adecuadas en la que existe un arenero y una pista de fútbol y baloncesto.

La zona de detrás al edificio donde se imparte clase hay una zona de tierra con árboles y arbustos y en la parte desde la entrada del colegio hasta el edificio del comedor otra pequeña zona de cemento.

El edificio del comedor es de una sola planta, situado dentro del recinto escolar. Está dividido en una pequeña cocina, el comedor y otra zona lúdica. En la entrada se sitúan los servicios.

El edificio principal dedicado a la enseñanza, consta de dos plantas. En la planta baja se encuentran todas las tres aulas, un sala-gimnasio y dos despachos multiuso. También una sala de profesores, un pequeño gimnasio, un despacho, un pequeño almacén de material deportivo y los servicios de alumnos y otro de maestros. El acceso al piso superior se realiza por unas escaleras. En el piso superior se encuentra en desuso por mal estado.

Recursos materiales del centro

Los recursos materiales que hay en el centro en líneas generales son antiguos, contamos con una pequeña biblioteca.

Todas las aulas poseen un mobiliario que nos sirve para dar clase, aunque en líneas generales sea todo antiguo

Familias y niños

Las familias de los niños de nuestro centro trabajan en el sector terciario y en el primario y son por lo general personas que han vivido y han crecido en los respectivos pueblos también hay familias que proceden del sur de Madrid y de familias inmigrantes que llevan varios años instalados en los pueblos, principalmente de Marruecos, países del este de Europa y de países sudamericanos (Argentina y Colombia, entre otros).

Servicios sociales, locales y sanitarios

El número de habitantes es de 938 habitantes en la comarca de Campos de Paraíso y de 50 habitantes en la población de Horcajada de la Torre, perteneciente a Torrejoncillo del Rey.

La economía de la comarca se fundamenta en el sector primario, dependiendo casi en su totalidad de explotaciones agrícolas de cereal, olivo y girasol.

En Carrascosa del Campo es donde se encuentra el ayuntamiento de Campos de Paraíso, mientras que el de Horcajada de la Torre, se sitúa en Torrejoncillo del Rey.

Además en Carrascosa del Campo contamos con otros locales de interés como un gimnasio, una pista polideportiva, un campo de fútbol, un centro llamado “el Silo” , y una residencia de mayores donde se desarrollan diferentes actividades para las personas del pueblo y una biblioteca municipal.

En los demás pueblos que componen Campos de Paraíso también existen locales, así Loranca, Valparaíso de Arriba, Valparaíso de Abajo y Olmedilla del Campo cuentan con sus respectivos centros sociales y frontones, aunque en Valparaíso de Arriba el centro social solo funciona en los meses de verano.

Horcajada de la Torre cuenta también con un frontón y un centro social.

1.2.3.Saelices

Características de la localidad

Saelices está situado a 103 kilómetros de Madrid en la A-3. Está comunicado por carretera con Carrascosa del Campo, Puebla de Almenara, Almonacid del Marquesado y Villamayor de Santiago a cortas distancias. Hay un camino que comunica con Uclés y Rozalén del Monte. Está en el límite occidental de la provincia de Cuenca, en la zona de transición entre las comarcas de la Alcarria y la Mancha. A la costa se llega en dos horas. Cuenca está a 74 km. Y Toledo a 130. Su ubicación es el punto más alto entre Madrid y Valencia.

Limita con Amendros, Uclés, Rozalén, Carrascosa, Huete (Villas Viejas), Hito, Almonacid del Marquesado y Villarrubio.

Para transporte diario cuenta con autobuses de la empresa Ruiz para Tarancón y Madrid; la Rápida para Cuenca-Quintanar de la Orden y Alsina para Toledo-Valencia. Revisar.

Tiene 670 habitantes, una extensión de 81,4 kilómetros cuadrados y una altitud de 927 m. Sobre el nivel del mar.

El río que pasa por su término es el Gigüela y junto a él se encuentran los restos de la ciudad romana de Segóbriga.

Anteriormente estaba más poblado pero los procesos migratorios han contribuido a que se vaya quedando sin vecinos; los jóvenes van a vivir a otras zonas en busca de trabajo, aunque últimamente viven en Saelices personas de nacionalidad rumana (la mayoría), marroquí, francesa, belga y colombiana. En general, estas personas están bien integradas.

Para servicios administrativos se cuenta con un Ayuntamiento en el que trabajan un Secretario, un Auxiliar Administrativo, un alguacil y un operario además de la corporación municipal formada por la alcaldesa y seis concejales. En él existe una sala dedicada a Oficina de Correos.

Dispone también de Cuartel de la Guardia Civil.

Para atender las necesidades sanitarias se dispone de una consulta médica con un médico y un ATS. Se cuenta también con una farmacia. Así mismo cuenta con una vivienda tutelada para mayores y asistencia a domicilio para personas mayores necesitadas.

En cuanto a los servicios culturales, lúdicos y de ocio hay piscina, una biblioteca pública que se abre lunes, martes, miércoles y jueves por las tardes para consulta y préstamo de libros y uso de Internet, un frontón; un centro cívico-cultural para todo tipo de actos (festivales, bailes, representaciones, convivencias, conferencias, etc.); un centro social con sala para ancianos y otras para distintas actividades para jóvenes y Asociación de Amas de Casa; parque infantil con columpios. Además, se utiliza el recinto escolar para actividades extraescolares como fútbol, informática, inglés, etc. En el verano se realizan talleres de manualidades.

En el Parque Arqueológico de Segóbriga se realizan excavaciones anualmente.

Otros servicios de los que dispone: tiendas de comestibles, panadería con horno, quesería, supermercado, bares, restaurante, carnicerías, estanco con servicio de prensa, golosinas y loterías y dos días a la semana, un mercadillo.

Análisis social, económico y cultural:

Predominan las clases baja y media entre la población.

Sus creencias religiosas son mayoritariamente católicas.

Se trata de un pueblo, en su mayoría agrícola, ya que casi todo el municipio está dedicado al cultivo y algo a la ganadería. Van apareciendo algunas pequeñas industrias de tipo familiar, destacando la construcción, fábrica de quesos y hay en perspectiva la instalación de dos Huertos solares y molinos eólicos. Saelices podría beneficiarse con el turismo ya que tiene en su término municipal el Parque Arqueológico de Segóbriga, pero obtiene muy pocos beneficios, uno de ellos dar trabajo durante unos meses a la gente del pueblo ya que el Fondo europeo concede subvenciones para la explotación de yacimientos arqueológicos. Se pretende realizar una ruta turística en Saelices visitando el Parque Arqueológico, el Castillo y sus alrededores, sobre todo el

paraje conocido como la Garita y dentro del pueblo visitar su Iglesia, la Fuente la Mar continuando la ruta visitando el Monasterio de Uclés.

Debido a las características del entorno, el nivel cultural de las familias, en general, se puede considerar medio-bajo. Su fuente cultural más inmediata es la televisión.

Otros datos de interés

Fiestas patronales: se celebra una el último fin de semana de mayor en honor a la Virgen de los Remedios con romería hasta Segóbriga donde tiene una ermita. Otra el 14 de septiembre en honor al Cristo del Amparo.

También se celebra, para los “hermanos” de san Blas, el 3 de febrero, patrón de la garganta, los hermanos de este patrón dan de caridad unos rollos que están benditos y resoli.

Otras fiestas populares que se celebraban antiguamente y ahora se han vuelto a recuperar es la fiesta de san Bartolomé; se celebra también en el Parque Arqueológico, participan los niños en juegos relacionados con la vida cotidiana de los romanos. Después se celebra una misa en la ermita de san Bartolomé y a continuación el Ayuntamiento da la caridad consistente en una torta dulce y un vaso de zurra. Esta fiesta se celebra el 24 de agosto.

Hogueras de Santa Lucía, el día 12 de diciembre. Se hace por barrios, los vecinos participan llevando leña y cosas para beber y comer. El Ayuntamiento también hace una hoguera y prepara patatas asadas, frutos secos y bebidas para todos aquellos que quieran acercarse a la hoguera. Se termina cantando villancicos.

Los Mayos: el 30 de abril por la noche. Primero se cantan en la Iglesia a la Virgen, a continuación, al párroco y por último a la alcaldesa.

San Isidro, el 15 de mayo con misa, procesión, subasta e invitación por parte de los agricultores.

Folklore: lo más típico es la danza que acompaña a la Virgen de los Remedios en romería y tunos que dicen “dichos” y “salves” a la Virgen el mismo día. Funciona actualmente una banda de tambores y cornetas.

En mayo se celebran jornadas de teatro Grecolatino con grupos de centros educativos de España e incluso algunos extranjeros. Últimamente esta actividad se realiza conjuntamente con Tarancón.

Monumentos:

- La *iglesia* con un retablo barroco, restaurado hace unos años.
- *Ruinas romanas de Segóbriga*: ciudad importante por su fuerte actividad económica y su situación dentro de destacadas vías de comunicación. Su riqueza queda reflejada en grandes monumentos de la época: teatro, anfiteatro, termas, basílica, etc.
- *Ermita* de la Virgen de los Remedios de estilo visigodo.

- La *f fuente de la Mar*, con cinco caños, antiguo lavadero del pueblo. Actualmente funciona como área recreativa. Fue construida en 1928 sobre un manantial que ya usaron los romanos, quedando restos del antiguo acueducto de 6 km que surtía la ciudad de Segóbriga.
- *Ruinas de un castillo*, que, situado en lo alto de una colina, domina buena parte de las tierras manchegas. Tiene una pequeña entrada principal que da paso a un patio rodeado de torreones.
- *Palacio de la Infanta Eulalia*.
- *Palacio de la Infanta Paz*, donde vivió durante varios años la familia del torero Luis Miguel Dominguín. A él pertenece un paraje llamado “la Garita”, donde hay una vegetación abundante, variada y muy vistosa. Cuenta también con una inmensa pared rocosa; se puede practicar la espeleología (famosa cueva del Fraile de la edad del Bronce).

A 10 km, sin dejar el río Gigüela, se llega a un lugar de recreo llamado “*El Luján*” donde ahora hay una casa rural, ideal para senderismo, pesca de cangrejos y barbos y caza de perdices, conejos, liebres, etc., en un inmenso monte lleno de encinas y carrascas.

- Dentro del pueblo de Saelices existen algunos vestigios segobricenses como:
- Restos de edificación romana que aún forma parte de una vivienda en C/ Sacramento.
- Sillar con restos de escultura visigótica en el muro de sujeción del atrio de la Iglesia (junto a la escalera de acceso).
- Palacio de los Falero: un fragmento de columna estriada y blasón en la C/ La Sierra.
- Estela funeraria romana.
- Fachada del s. XVII en C/ Las Peñas, nº 15.

Características del centro

Recursos espaciales:

El centro está situado en la C/ El Santo, 23. Consta de cuatro edificios independientes:

El primer edificio consta de dos plantas. En la primera planta se encuentra el despacho de dirección, el aula de 1º, 2º y 3º, un cuarto de limpieza y los servicios. En la segunda está el aula de 4º, 5º y 6º de primaria, el despacho del orientador, la sala de profesores y servicios.

El segundo edificio consta de dos plantas. En la primera se ubica el aula de infantil, y un aula polivalente, un cuarto de limpieza y los servicios. En la segunda están las aulas de música, la de P.T. y A.L., una sala de material y recursos para el profesorado y los servicios. En el aula de música el Ayuntamiento ofrece clases de música para los vecinos.

El tercer edificio es el gimnasio que está en desuso por mal estado.

El cuarto edificio era el antiguo comedor, y se utiliza como gimnasio.

El patio es amplio y tiene un espacio de arena con tobogán y columpios.

Recursos materiales:

El centro cuenta con el material didáctico necesario para llevar a cabo las programaciones, y lo que se va necesitando, en la medida de lo posible se va comprando.

Cada tutor cuenta con un ordenador portátil que concedió la Consejería de Educación. Además, hay un ordenador en el despacho. Asimismo, se cuenta con fotocopiadora, plastificadora y encuadernadora.

Familias

El nivel cultural de las familias, en general se puede considerar medio-bajo.

El abanico de ocupaciones de las familias es amplio. La mayoría de las mujeres son amas de casa y en los hombres, aunque destaca la agricultura, hay mucha variedad de ocupaciones (conductores, albañiles, hostelería,...).

2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

2.1. DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Nuestro centro cuenta con alumnos de distintas ideologías, está abierto a todos los alumnos y alumnas independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas. El centro se identifica principalmente con los siguientes valores:

- Aconfesionalidad** Independencia de cualquier grupo político, religioso o económico. Se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.
- Democracia** Comprometidos en la defensa de los valores democráticos. La formación en el respeto de los derechos y las libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Pluralismo ideológico** Respetuosos con todas las ideas y creencias. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España y la preparación para participar activamente en la vida social y cultural, así como la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- Libertad** Respetar la libertad de conciencia y de cátedra de los profesores de modo que ninguna doctrina pueda obligar a los mismos. Respeto a la libertad de conciencia del alumno, absteniéndose de todo tipo de adoctrinamiento negativo o proselitismo.
- Ecología y medio ambiental** Responsabilidad hacia nuestro medio ambiente, adoptando una actitud crítica ante las agresiones al mismo, respetando y colaborando en su mantenimiento.
- Humanismo** Ser considerados, benevolentes y respetuosos con todas las personas sean de la misma o de culturas diferentes, así como contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.
- Solidaridad** Ser compañeros, adherirse, apoyar o participar en las actividades, problemas e inquietudes que tengan otros.
- Responsabilidad y reconocimiento del esfuerzo** Buscar la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando y cumpliendo las normas de convivencia. Fomentar el esfuerzo individual del alumnado como factor de superación y la satisfacción por el trabajo bien hecho. Reconocer el esfuerzo compartido del alumnado, familias, maestros, Administración y conjunto de la sociedad para

conseguir los objetivos que nos proponemos.

2.2. ESTILO DE FORMACIÓN

La educación es igual para todos, sin diferenciar sexo, raza o religión. En nuestro centro son prioritarios los siguientes valores:

- | | |
|--|--|
| Igualdad | Procurar la efectiva igualdad de derechos, obligaciones y posibilidades entre ambos sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación. |
| Calidad | Impartir una enseñanza de calidad, estimular en el esfuerzo, la atención y la motivación y formar integralmente a nuestros alumnos. |
| Personalización | Promover una metodología activa, participativa, flexible, globalizadora, individualizada y personalizada. |
| Esfuerzo | Inculcar en el alumno el sentimiento de satisfacción por la obra bien hecha, el afán de superación como una forma de enriquecimiento personal. |
| Coeducación | Procurar la efectiva igualdad de derechos, obligaciones y posibilidades entre ambos sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación. Esto conlleva el desarrollo de valores como el respeto a los demás, la tolerancia y la justicia. |
| Inclusión | Entendemos la diversidad de capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, necesidades, situaciones sociales o expectativas como un valor en sí mismo y desde esta convicción tratamos de recorrer un proceso educativo ajustado a la individualidad de cada alumno con medidas educativas de atención a la diversidad que benefician a todos y que persiguen el máximo desarrollo de cada uno. |
| Educación como formación integral | Dada la pluralidad de los diferentes grupos sociales que asisten al CRA y las carencias que algunos de ellos muestran, la educación debe ser el mejor elemento para compensar estas desigualdades. Se llevará a cabo a través de un trato personalizado, adecuándose en cada momento al ritmo evolutivo de los alumnos y a sus capacidades intelectuales. |
| Espíritu crítico | Inculcar en el alumno el sentimiento de satisfacción por el trabajo bien hecho y el afán de superación como una forma de enriquecimiento personal, fomentando el esfuerzo y la autonomía personal. |

éticos y morales y las adecuadas técnicas de trabajo intelectual.

Personalizada

Para alcanzar la verdadera calidad de la enseñanza se intentará atender al alumno en sus necesidades humanas, intelectuales y afectivas, intentando recuperar a aquellos que corran el peligro de quedar al margen del sistema educativo.

Abierta

Que la actividad del centro se dirija y cuente con el entorno, partiendo del más próximo al alumno.

Lengua base de aprendizaje

Considerando la realidad sociolingüística de las familias que conforman nuestro Colegio, así como el entorno en que está enclavado, la lengua de aprendizaje es el castellano.

Disciplina

Todo el ámbito disciplinario está contemplado en las normas de convivencia ya elaboradas.

Nuevas tecnologías

El Centro incorpora, dentro de sus posibilidades, el uso de las nuevas tecnologías en la didáctica de las diversas asignaturas, de modo que los alumnos y profesores se familiaricen y sepan aprovechar los recursos pedagógicos que ofrecen estos nuevos procedimientos: utilización de los sistemas multimedia como recurso didáctico en todas las áreas curriculares y en la atención a la diversidad, capacitación técnica del profesorado para el uso y la creación de material educativo en lenguaje multimedia, y la utilización de esos sistemas como recurso en la evaluación educativa.

3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

3.1. PERFIL DEL ALUMNO QUE PRETENDEMOS FORMAR

Será autónomo en la forma de actuar y desenvolverse, tanto a nivel individual como en grupo, reconociendo sus propias posibilidades y limitaciones y desarrollando un nivel adecuado de confianza en sí mismo.

Responsable coherente y solidario. Que colabore en la planificación y realización de actividades grupales, aceptando las reglas y normas establecidas.

Integrado en la diversidad. Establecerá relaciones equilibradas y constructivas con las personas de diferente edad, sexo, raza, religión, cultura, etc. rechazará todo tipo de discriminación basada en las características personales.

Tendrá espíritu científico y crítico. Utilizará los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas en su experiencia diaria de forma creativa. Utilizará en la resolución de problemas sencillos, los procedimientos adecuados para obtener la información pertinente.

Será sensible y feliz. Utilizará los diferentes medios de expresión desarrollando su sensibilidad estética aprendiendo a valorar y disfrutar de las creencias religiosas y de las manifestaciones artísticas.

Dominará la lengua castellana y se introducirá en otro idioma. Comprenderá y producirá mensajes orales y escritos en español. Comprenderá y producirá mensajes orales sencillos en otra lengua.

Contribuirá a su desarrollo corporal. Practicará el ejercicio físico y los hábitos elementales de higiene y alimentación y valorará las conductas perjudiciales para su propia salud.

Apreciará la importancia de los valores básicos y actitudes que rigen la vida humana. La educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto de los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Será respetuoso con los derechos de la persona.

Será ecológico. Contribuirá activamente en la medida de sus posibilidades a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.

3.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS BÁSICOS DE NUESTRA TAREA EDUCATIVA

Los métodos de enseñanza a aplicar son, en gran medida, responsabilidad del profesorado. El profesorado es el que tiene que escoger la metodología más apropiada para discente, grupo y área.

También es cierto que cada currículo y la coordinación necesaria entre los distintos docentes de un centro exige establecer unos principios metodológicos básicos generales.

Con esta intención se consideran los siguientes principios metodológicos:

- La organización de los contenidos tendrá un enfoque globalizador; se abordarán los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de su contexto y en su totalidad.
- La actividad constructivista del alumno será el factor decisivo de los aprendizajes escolares, por lo tanto, el profesor actuará como guía y orientador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Los aprendizajes serán prácticos, que se puedan aplicar para adquirir otros aprendizajes y para solucionar problemas de la vida cotidiana del niño. Así se proporcionará oportunidades de aplicar los aprendizajes adquiridos para que compruebe la actividad de lo aprendido.
- En muchas ocasiones las actividades de enseñanza y aprendizaje tendrán un carácter lúdico y en otras exigirán del alumnado un mayor grado de esfuerzo, pero en ambos casos, deberán ser motivadoras y gratificantes, lo que es una condición indispensable para que el alumnado construya sus aprendizajes.
- No solo interesa la construcción de conocimientos útiles y pertinentes. Tiene igual importancia el cómo se aprende o aprender a aprender, es decir, se les desarrollarán habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje.
- La actividad docente-discente impulsará las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la toma de decisiones colectiva y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.
- La finalidad principal de la evaluación es la adecuación del proceso de enseñanza al progreso real del aprendizaje del alumnado. En ningún caso, quedará reducida la evaluación a actuaciones aisladas en situaciones de examen o prueba, ni identificarse con las calificaciones o con la promoción.
- La evaluación proporcionará al profesorado información del proceso de enseñanza con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa.
- La evaluación servirá al alumnado para informarle sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra.

3.3. CRITERIOS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

3.3.1. Principios y criterios generales

- La orientación y la atención a la diversidad se constituyen como principios fundamentales para nuestro Proyecto Educativo y como factor de calidad de los procesos educativos que se dan en el centro.
- La orientación tiene como finalidad garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo.
- La orientación y la atención a la diversidad en nuestro centro se desarrollan en dos niveles de intervención:
 - la acción tutorial, que es función de todo el profesorado, y
 - las actuaciones específicas del Equipo de Orientación y Apoyo, compuesto por orientadora y maestras especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
- La respuesta educativa a la diversidad del alumnado se rige por los principios de equidad e igualdad de oportunidades, normalización, inclusión, igualdad entre géneros, compensación educativa y participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
- La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y su planificación, desarrollo y seguimiento se fundamenta en la evaluación del alumnado y su contexto familiar, escolar y social.
- En la respuesta educativa tendrán prioridad las medidas preventivas y normalizadoras frente a las extraordinarias. Estas últimas se utilizarán sólo cuando hayan sido agotadas las primeras.
- La utilización de fórmulas de refuerzo y de apoyo basadas en programas de trabajo se desarrollará en contextos heterogéneos y flexibles.

3.3.2. Medidas de atención a la diversidad

Siguiendo el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la C.A. de Castilla-La Mancha, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los siguientes principios:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las siguientes:

- medidas promovidas por la administración educativa,
- medidas de inclusión educativa a nivel de centro,
- medidas de inclusión educativa a nivel de aula,
- medidas individualizadas, y
- medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y

extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que corresponda, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

A. TIPOS DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

a) Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación.

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación, aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común, de calidad, a todo el alumnado, y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones, entre otras, las siguientes:

- Programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, y cuantas otras pudieran detectarse.
- Programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.

- Impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- Actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- Fomento de los procesos de coordinación, comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- Atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- Dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

b) Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil y Primero y Segundo de Educación Primaria.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centros educativo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería de Educación.

c) Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula, constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería de Educación.

d) Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del E.O.A., en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y

que así lo precise.

- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones pueden requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

e) Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- las adaptaciones curriculares significativas,
- la permanencia extraordinaria en una etapa,
- la flexibilización curricular,
- las modalidades de escolarización combinada o en Unidades o C.E.E., y
- cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de evaluación psicopedagógica previa, de dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y las medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable de orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería de

Educación.

Son medidas extraordinarias:

- *Adaptaciones curriculares significativas.*

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y E.S.O. al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el Plan de Trabajo.

- *Permanencia extraordinaria*

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad, podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general, siempre que esta medida favorezca la integración socioeducativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

- *Flexibilización para alumnado con altas capacidades.*

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere dictamen de escolarización, propuesta de la Inspección de Educación, conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

- *Modalidades de escolarización.*

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros de educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

B. DETECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

- *Detección de potencialidades y barreras para el aprendizaje.*

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, participación e

inclusión, se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado y con la finalidad de corregir dichas dificultades y estimular el proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

En el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado que esté recibiendo Atención Temprana o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública, la Consejería de Educación, en coordinación con las de Sanidad y Bienestar Social, pondrá en marcha los procedimientos oportunos para que se lleve a cabo la coordinación y traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria.

Así mismo, la administración educativa establecerá las actuaciones para llevar a cabo el diseño de la respuesta educativa que facilite la inclusión del alumnado al inicio de su escolarización, a través de la constitución de Equipos de Transición y Coordinación de Atención Temprana, en colaboración con la Consejería de Bienestar Social y la participación de las familias.

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de las familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento de la Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha el proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

Los Equipos de Orientación y Apoyo realizarán el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del Equipo de Orientación y Apoyo.

Los centros educativos desarrollarán actuaciones de coordinación entre etapas y entre centros para garantizar la continuidad del proceso educativo y favorecer la transición y acogida del alumnado.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o

alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia del Equipo de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros profesionales que intervengan con el alumnado.

El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

El Informe Psicopedagógico se incluirá en el expediente académico del alumnado y en soporte digital en los términos que la administración educativa determine.

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise. Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería de Educación.

- *Planificación de la respuesta educativa.*

El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado, para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Así mismo, se propiciará el intercambio de información con las familias o tutores legales y con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.

Tanto el alumnado como las familias o tutores legales, recibirán, de forma accesible y comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por la Jefatura de Estudios.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

3.3.3. Orientación y tutoría

Las acciones de orientación y tutoría que se realizan en nuestro centro tienen como finalidad garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su singularidad, a la transición entre las etapas y niveles educativos y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

La programación de la orientación y la tutoría responde a las siguientes características:

- a. Ser un proceso continuo, sistemático y articulado, en el que el alumno o alumna es el protagonista de su propia orientación, que comienza con la escolarización del alumnado en las primeras edades y se extiende a lo largo de las etapas de Educación Infantil y Primaria.
- b. Formar parte de la función docente e integrar todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado en un proceso en el que el Equipo de Orientación y Apoyo colabora con el conjunto del profesorado.
- c. Contribuir al desarrollo en el centro de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto, para hacer efectiva una educación inclusiva de calidad.
- d. Facilitar en el propio centro docente una atención profesional cercana y contextualizada, extensiva al alumnado, las familias y el profesorado.
- e. Ser una acción coordinada de los distintos profesionales implicados, y abierta a la cooperación con otros profesionales externos al centro y el sistema educativo.
- f. Contribuir al desarrollo de los planes estratégicos que pudieran llevarse a cabo en el centro para perseguir la mejora del éxito educativo.

La orientación educativa se desarrolla en nuestro centro en dos niveles de intervención:

- La tutoría ejercida por el profesorado para la atención al alumnado y sus familias y la coordinación de los equipos docentes, y
- El apoyo especializado a través del Equipo de Orientación y Apoyo.

A. ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría, como parte de la función docente es responsabilidad de todo el profesorado y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

Son funciones generales de la tutoría:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinado alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica.
- c. Coordinar al equipo docente, garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes del mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación, siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

La tutoría es el conjunto de actividades que desarrolla el tutor con el alumnado, con sus familias y con el resto de profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos. Su contenido, planificación, desarrollo y evaluación son asesorados por el responsable de orientación del centro. Las acciones de tutoría se desarrollan en tres líneas de actuación.

I. *La tutoría con el alumnado.*

El/la tutor/a incluye dentro del horario del grupo de alumnos que tutoriza un tiempo semanal para desarrollar tareas propias de orientación y seguimiento del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia para aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional. En su programación ha de tener en cuenta que las competencias básicas se desarrollan a través del contenido y la metodología de las áreas, de la práctica de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las actividades extracurriculares.

Es necesario incorporar a los procesos de enseñanza y aprendizaje contenidos relativos al autoconcepto y el desarrollo de una autoestima positiva, habilidades sociales y estrategias para el trabajo en equipo, prácticas de mejora de los hábitos de estudio, estrategias de autoconocimiento, información y entrenamiento en toma de decisiones y estrategias para el desarrollo del pensamiento creativo e innovador.

La tutoría tiene como momentos claves el periodo de adaptación a Educación Infantil, el paso de Educación Infantil a Primaria y de ésta a Secundaria. Junto a la respuesta al grupo, el/la tutor/a tiene la responsabilidad de tutelar de una manera individualizada al alumnado de su grupo.

II. *La tutoría con las familias.*

Los tutores son los mediadores entre el centro y la familia, y los encargados de garantizar un proceso de intercambio continuado y sistemático, que comienza con el nuevo curso y continúa al finalizar cada trimestre.

Este proceso se ha de alimentar y enriquecer a lo largo del curso a través de las sesiones de presentación, de las entrevistas de recogida de información y la entrega de la información sobre los resultados escolares como vías habituales. Asimismo, se tratará de fomentar la participación de las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de acciones formativas para las familias.

III. *La tutoría como coordinación del equipo docente.*

Corresponde a los tutores coordinar la intervención educativa del conjunto del profesorado que trabaja en sus grupos-clase. Dentro de esta responsabilidad está el asegurar que todo el profesorado tiene una información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que existe un acuerdo a la hora de abordar las líneas básicas de comportamiento con el grupo.

La responsabilidad no queda reducida a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y a las tareas de registro y calificación, pues este proceso se continúa con la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad.

B. EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El equipo de orientación y apoyo se constituye como estructura específica de orientación en nuestro centro. Su finalidad es facilitar un asesoramiento especializado a la comunidad educativa para contribuir a la personalización de la educación mediante el apoyo a la función tutorial, el desarrollo de los objetivos establecidos para cada etapa educativa a través de la intervención en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la orientación educativa y profesional.

El equipo de orientación y apoyo está compuesto por una orientadora y por maestras especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje.

Las funciones generales del E.O.A. son las siguientes:

- Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no solo asistirlas cuando han llegado a producirse.
- Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- Asesorar y colaborar con la Consejería de Educación.

Son funciones del orientador:

- a. Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado.
- b. Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
- c. Colaborar con la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, del abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.
- d. Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad y colaborar en el diseño, desarrollo y seguimiento de los planes de trabajo individualizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e. Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de los distintos niveles y etapas y,

particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria y de ésta a la educación secundaria.

- f. Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- g. Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las Asociaciones de padres y madres y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias en la mejor respuesta al alumnado.
- h. Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- i. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.
- j. Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.
- k. Cuantas otras actuaciones les pueda encomendar la Administración Educativa.

Son funciones del maestro especialista en pedagogía terapéutica:

- a. Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de manera prioritaria el alumnado con necesidades educativas especiales, en aquellos aspectos que determinen sus planes de trabajo individualizado.
- b. Asesorar y colaborar con el resto del profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la elaboración de materiales específicos y el seguimiento de los planes de trabajo individualizado.

Son funciones del maestro de audición y lenguaje, por orden de prioridad:

- a. La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- b. La atención al alumnado con dislalias orgánicas.
- c. La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos relacionados con el lenguaje y la comunicación determinados en sus planes de trabajo individualizado.
- d. La orientación al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

- e. La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual del alumnado que presente dislalias funcionales.

4. COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS, INSTITUCIONES Y SERVICIOS

La coordinación con los centros educativos de nuestro entorno se realiza a demanda, siendo los institutos los que organizan y dirigen esta coordinación. Con los colegios de infantil y primaria es muy fluida.

Las interacciones más continuadas se realizan con las asociaciones de madres y padres del alumnado y los ayuntamientos.

Los **Ayuntamientos** se encargan del mantenimiento y la limpieza de los centros, bien con personal contratado o bien a cargo de las madres de alumnos. Además, colaboran en actividades extraescolares, como el festival de Navidad, la convivencia, talleres, visitas a lugares del pueblo, etc.

Con el **CRIEC** colaboran nuestros alumnos de 5º y 6º de Primaria en las actividades que para ellos organizan.

Con la **Diputación** de Cuenca, en los concursos y excursiones o visitas que nos oferten.

Con los **centros de salud** se trabaja sobre la higiene bucal, sobre la prevención de piojos, revisiones y vacunas. (eliminar)

Con distintas **ONG** en campañas de recogida de ropa, recogida de material escolar, compra de distinto material útil para el centro (folios, bolígrafos, etc.), asistencia a teatros, concursos de dibujo.

Con otros **centros escolares** se establece una colaboración basada en el intercambio de información y experiencias. Es particularmente importante la coordinación con los institutos de educación secundaria de la comarca para facilitar la transición del alumnado de educación primaria a educación secundaria obligatoria y con el CRA San José de Calasanz de Palomares del Campo al tener compartida la orientadora del Centro.

Con los **servicios sociales** de la zona, para intervenir con el alumnado y sus familias en aquellos casos susceptibles de ello.

La coordinación con estas instituciones es necesaria y beneficiosa para nuestro centro y somos conscientes de nuestra obligación de favorecer estas relaciones.

5. EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha se opta, para todos los procesos de evaluación, por un modelo que tiene como fundamento teórico los planteamientos de la investigación holística, interpretativa y cualitativa de la acción, y los planteamientos de la evaluación comunicativa y democrática.

El análisis descriptivo de la realidad amplia y compleja de un centro escolar sólo es posible, cuando se utiliza una metodología variada capaz de ofrecer información mediante procedimientos cualitativos flexibles.

El proceso de la evaluación termina con la elaboración de un informe de síntesis que recoge toda la información obtenida, valora los aspectos positivos y mejorables, incluyendo el propio proceso evaluador, y plantea alternativas de cambio.

La evaluación del centro educativo responde a una doble necesidad:

- La necesidad que tiene el propio centro educativo, en el desarrollo de esa autonomía, de conocer la calidad de su respuesta.
- La necesidad de la propia Administración educativa de valorar la calidad del sistema en general y la utilidad y viabilidad de las normas que desarrolla.

La evaluación de centros debe responder a las siguientes características:

- a. Estar dirigida al centro educativo en su singularidad y en la complejidad de todos sus ámbitos y dimensiones.
- b. Tener un carácter continuo, criterial y formativo

5.1. ÁMBITOS Y DIMENSIONES

El conocimiento y la valoración del centro educativo nos deben permitir tomar decisiones de cambio y de mejora en los diferentes ámbitos de actuación del mismo. El análisis del centro educativo se realiza en torno a cuatro grandes ámbitos y diez dimensiones:

I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

- 1º. Condiciones materiales, personales y funcionales.
 - a. Infraestructuras y Equipamiento.
 - b. Plantilla y características de los profesionales.
 - c. Características del alumnado.
 - d. Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios

- 2°. Desarrollo del currículo.
 - a. Programaciones didácticas de Áreas y Materias.
 - b. Plan de Atención a la Diversidad.
 - c. Plan de Acción Tutorial y, en su caso, Plan de Orientación Escolar y Profesional.
 - 3°. Resultados escolares del alumnado.
- II. ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO.
- 4°. Documentos programáticos del centro.
 - 5°. Funcionamiento.
 - a. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.
 - b. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.
 - c. Asesoramiento y colaboración.
 - 6°. Convivencia y colaboración.
- III. RELACIONES CON EL ENTORNO.
- 7°. Características del Entorno.
 - 8°. Relaciones con otras Instituciones.
 - 9°. Actividades extracurriculares y complementarias.
- IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.
- 10°. Evaluación, formación e innovación.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación tiene como finalidad orientar la toma de decisiones y, desde esta perspectiva, es imprescindible que responda a tres premisas:

- Contemplar todo el proceso.
- Estar referida a criterio.
- Tener un carácter formativo.

Los criterios que se establecen en el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, entre otros son:

- a. La **adecuación** entendida como el grado de adaptación que a la propia realidad (al contexto, a los recursos disponibles y a las personas a las que van dirigidas) tienen las propuestas y las finalidades previstas.
- b. La **coherencia** entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
- c. La **funcionalidad** entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.
- d. La **relevancia** entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e. La **suficiencia** entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.

- f. **La satisfacción** entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

Otros criterios que vienen siendo utilizados son los de eficacia (la relación entre lo previsto y lo realizado) y la eficiencia (la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados).

Todos estos criterios pueden ser valorados en función de un continuo de respuesta que va desde la ausencia total al desarrollo más ideal o perfecto.

5.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En la programación general anual se establecen los ámbitos y dimensiones que se evalúan en cada curso, así como los procedimientos, responsables e instrumentos en cada caso.

En la memoria anual se han de recoger los aspectos parciales del plan, incluyendo las aportaciones de la evaluación interna y de la evaluación externa.

En el centro educativo existe una responsabilidad compartida en el desarrollo del proceso, que debe garantizar la participación de todos los implicados.

Corresponde al equipo directivo impulsar su elaboración en el marco de la comisión de coordinación pedagógica y para su ejecución.

Al claustro le corresponde la definición de los criterios y las prioridades para su elaboración, así como la valoración de los resultados.

El consejo escolar es el responsable de su aprobación.

6. CONVIVENCIA

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento se recogen en un documento adjunto que las desarrolla detalladamente.

Este proyecto educativo, por su parte, recoge nuestra carta de convivencia, como elemento que define nuestros valores y principios fundamentales en este ámbito.

Nos definimos como un centro de enseñanza-aprendizaje que a través de su práctica educativa promoverá:

- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de ninguna persona.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Nos definimos también como una comunidad de convivencia que a través de sus interrelaciones llevará a cabo:

- La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro.
- La creación de un clima positivo y colaborativo entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La concienciación de las familias para asumir cierta responsabilidad en los procesos educativos y en la transmisión de pautas de comportamiento que ayuden a establecer relaciones de convivencia pacíficas.

7. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

El proyecto educativo ha sido elaborado bajo la coordinación del Equipo directivo con la participación del claustro. Una vez redactado el proyecto ha sido revisado por la Comisión de Coordinación Pedagógica y elevado al claustro para su información. Después se ha llevado al consejo escolar para ser informado. Finalmente se envía a la Delegación Provincial de Educación para dar su visto bueno.

El proyecto Educativo de Centro se revisará atendiendo a las indicaciones de la normativa vigente al respecto. A petición de cualquier miembro de la comunidad educativa se propondrán las revisiones y modificaciones necesarias.